



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00644967- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía por la que se solicita la aprobación de programas de materias y se reconozca la complementación de funciones y/o carga anexa de las y los docentes, correspondientes al 2° semestre del ciclo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título III, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019 y Resolución H.C.D N° 267/2013;

Que las propuestas de designaciones y los programas de las materias fueron aprobados por unanimidad en sesión de Consejo de Escuela, el miércoles 03 de agosto de 2022;

Que se adjuntan los programas de las materias a orden #2 y #4;

Que Secretaría Académica toma conocimiento de la nota presentada por la Escuela de Filosofía;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 05 de septiembre de 2022, resuelve aprobar, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por la Escuela de Filosofía;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los programas de las materias elevadas por la Escuela de Filosofía, correspondientes al segundo semestre del ciclo lectivo 2022 que a continuación se detallan:

- Teoría del Conocimiento I
- Filosofía Medieval
- Seminario Metodológico
- Lógica Informal
- Ética I
- Metafísica I
- Filosofía Contemporánea
- Filosofía del Lenguaje I
- Estética
- Enseñanza de la Filosofía
- Antropología Filosófica II
- Metafísica II
- Filosofía de las Religiones
- Sociología
- Historia de la Filosofía Práctica

- Epistemología de las Ciencias Sociales
- Filosofía Política II
- Epistemología de las Ciencias Naturales
- Historia de las Ciencias II
- Lógica II

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que los y las docentes, cumplan funciones docentes en las materias que en cada caso se detalla, como complementación de funciones y/o cargas anexas a los cargos que a continuación se indica, durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2022:

LÓGICA INFORMAL

FERRANDO, Sebastián –Legajo 42771-, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva en Lógica I.

MASSOLO, Alba -Legajo 44641-, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación exclusiva en la cátedra Lógica I.

FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I

AUDISIO, Irene -Legajo 46986- como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente dedicación semi-exclusiva en la cátedra Antropología Filosófica I.

ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II

LONGHINI, Carlos -Legajo 27695-, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva en la cátedra Enseñanza de la Filosofía.

FILOSOFÍA DE LAS RELIGIONES

PETRELLA, Daniele -Legajo 49791-, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Introducción a la Problemática Filosófica.

SECCHI, Valeria -Legajo 44701-, como complementación de funciones a su cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Antigua I.

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA PRÁCTICA

BOUVIER, Hernán -Legajo 39356-, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple en la cátedra Filosofía del Derecho.

EPISTEMOLOGÍA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

MARCHESINO, César -Legajo 42506- como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente dedicación de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía de la Educación y Deontología.

FILOSOFÍA POLÍTICA II

VAZQUEZ Guillermo -Legajo 44366-, como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente dedicación de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Filosofía Política I.

LOGICA II

URTUBEY Luis -Legajo 25797-, como carga anexa a su cargo de Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Lógica III.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RP